## DECLARACIÓN DE PAZ DE ITAMARATY ENTRE ECUADOR Y PERU

EN LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DIPLOMÁTICO DE LOS PAÍSES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO, LOS VICECANCILLERES DEL ECUADOR Y DEL PERU, EMBAJADOR MARCELO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y EMBAJADOR EDUARDO PONCE VIVANCO, EN REPRESENTACIÓN DE SUS GOBIERNOS, CONFIRMAN EL CESE DE HOSTILIDADES ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU, CONFORME A LOS COMUNICADOS OFICIALES DIVULGADOS POR LOS DOS GOBIERNOS, A PARTIR DE LAS 12 (DOCE) HORAS - HORA DE QUITO Y LIMA - DEL 14 DE FEBRERO.

PARA CONSOLIDAR EL ACUERDO DE CESE DEL FUEGO, Y A FIN DE EVITAR NUEVAS CONFRONTACIONES QUE ALTEREN LAS RELACIONES DE PAZ, AMISTAD Y BUENA VECINDAD ENTRE PERU Y ECUADOR,

## LAS DOS PARTES CONVIENEN

ACEPTAR COMPLACIDAS EL OFRECIMIENTO DE LOS PAÍSES GARANTES PARA EL ENVIO DE UNA MISIÓN DE OBSERVADORES, A FIN DE VELAR POR LA ESTRICTA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2, 3 Y 5 DEL PRESENTE ACUERDO. LAS PARTES SOLICITAN QUE EL PLAZO DE LA MISIÓN SEA INICIALMENTE DE 90 DIAS, PUDIENDO SER EXTENDIDO, EN CASO NECESARIO, PARA LO QUE LAS PARTES Y LOS PAÍSES GARANTES HARÁN OPORTUNAMENTE LOS ARREGLOS PERTINENTES. LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LOS PAÍSES GARANTES EMPEZARÁ SU TRABAJO AL PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES MILITARES. LAS PARTES SE COMPROMETEN A PROVEER EL APOYO Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LA MISIÓN DE OBSERVADORES PUEDA EJERCER SUS FUNCIONES Y PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS MIEMBROS, LO QUE OPORTUNAMENTE SERÁ OBJETO DE UNA "DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS" ENTRE LAS PARTES Y LOS PAÍSES GARANTES. ASIMISMO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A DESIGNAR DE INMEDIATO A LAS AUTORIDADES MILITARES QUE SERVIRAN DE ENLACE CON LA MISION DE OBSERVADORES.

- SEPARAR INMEDIATA Y SIMULTANEAMENTE TODAS LAS TROPAS DE LOS DOS PAISES COMPROMETIDAS EN LOS ENFRENTAMIENTOS, A FIN DE ELIMINAR CUALQUIER RIESGO DE REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES, CON PRIORIDAD EN EL CASO DE LAS FUERZAS QUE ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO. EN ESE SENTIDO, LAS TROPAS DE ECUADOR SE CONCENTRARÁN EN EL PUESTO DE COANGOS (030 29' 40.9''S/ 780 13' 49.67'' W) Y LAS DEL PERU EN EL PV1 - PUESTO DE VIGILANCIA Nº 1(030 32' 00'' S/ 780 17' 49"' W), COMPROMETIENDOSE A NO EFECTUAR DESPLAZAMIENTOS MILITARES EN EL AREA DE ENFRENTAMIENTO. DADA LA IMPORTANCIA DE COMPROMISO, LAS PARTES ASEGURAN QUE LA MISION DE OBSERVADORES TENDRÁ LAS CONDICIONES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. EL PROCESO DE SEPARACION DE FUERZAS SE HARÁ CON LA SUPERVISION DE LOS PAÍSES GARANTES. LA MISIÓN DE OBSERVADORES INSTALARÁ CENTROS DE OPERACIONES EN LOS PUNTOS CONSIDERADOS DE MAYOR TENSIÓN, COMO ES EL CASO DE TIWINTZA Y BASE SUR.
- 3. SOLICITAR A LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LOS PAÍSES GARANTES QUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, RECOMIENDE A LOS GOBIERNOS DE ECUADOR Y PERU UN AREA A SER TOTALMENTE DESMILITARIZADA, EN CUYA DETERMINACIÓN SE TENDRÁN DEBIDAMENTE EN CUENTA LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS ZONAS VECINAS DE AMBOS PAISES.
- 4. DEJAR CONSTANCIA QUE LAS REFERENCIAS GEOGRÁFICAS DEL NUMERAL (2) TENDRÁN EFECTO SOLAMENTE EN LA APLICACIÓN DEL CITADO PROCESO DE DESMILITARIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE FUERZAS.
- 5. INICIAR DE INMEDIATO, COMO MEDIDA DE FOMENTO DE CONFIANZA, EN LAS ZONAS FRONTERIZAS NO COMPROMETIDAS DIRECTAMENTE EN LOS ENFRENTAMIENTOS Y CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PAISES GARANTES, UNA DESMOVILIZACIÓN GRADUAL Y RECIPROCA, CON EL RETORNO A SUS GUARNICIONES Y BASES DE LAS UNIDADES DESPLEGADAS EN LAS OPERACIONES MILITARES.
- 6. INICIAR CONVERSACIONES EN EL CONTEXTO DEL PÁRRAFO 4 DE LA COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS DE ECUADOR Y PERU POR LOS PAÍSES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO EL 27 DE ENERO DE 1995 PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A LOS IMPASES SUBSISTENTES, TAN PRONTO SE CUMPLAN LOS PUNTOS ANTERIORES Y SE RESTABLEZCA UN CLIMA DE DISTENSIÓN Y AMISTAD ENTRE LOS DOS PAÍSES.

EN FÉ DE LO CUAL, FIRMAN LA PRESENTE DECLARACIÓN LOS REPRESENTANTES DEL ECUADOR Y DEL PERU, EN DOS EJEMPLARES EN ESPAÑOL, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, A LAS HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1995, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAÍSES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO.

HECHO EN EL PALACIO DE ITAMARATY, BRASILIA 17 DE FEBRERO DE 1995.

POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MARCELO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA POR LA REPÚBLICA DEL PERU EDUARDO PONCE VIVANCO

POR LOS PAÍSES GARANTES

REPÚBLICA ARGENTINA JUAN JOSÉ URANGA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SEBASTIÃO DO REGO BARROS

REPÚBLICA DE CHILE FÁBIO VIO UGARTE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MELVYN LEVITSKY

## DECLARAÇÃO DOS PAÍSES GARANTES DO PROTOCOLO DO RIO DE JANEIRO DE 1942

- 1. Ao assinalar sua satisfação pelo acordo assinado nesta data pelos Governos do Equador e do Peru, os Governos da Argentina, do Brasil, do Chile e dos Estados Unidos da América declaram seu firme compromisso de continuar seus esforços em prol de uma aproximação das Partes, cumprindo cabalmente todas as responsabilidades assumidas ao subscrever como Garantes o Protocolo do Rio de Janeiro de 29 de janeiro de 1942.
- 2. Nesse sentido, atribuem especial importância ao disposto no item (6) da "Declaração de Paz do Itamaraty", pelo qual os Governos do Equador e do Peru decidem iniciar, por meio de conversações bilaterais, o caminho que conduza à solução duradoura dos impasses que subsistem entre os dois países.
- 3. Os Países Garantes do Protocolo do Rio de Janeiro, conscientes das responsabilidades que assumiram em decorrência desse instrumento, reiteram seu compromisso de prestar às Partes, sempre que elas o solicitarem, seu concurso e cooperação com vistas a alcançar tal solução, a fim de contribuir assim para a consolidação da paz e da amizade entre os dois países.

M

4. Com vistas ao cumprimento desse propósito, os Países Garantes convidam as Partes a iniciar, no mais breve prazo possível, o processo conducente a concretizar as conversações bilaterais.

Palácio Itamaraty, Brasília, Distrito Federal, em 17 de fevereiro de 1995

m